



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 034 -2017-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por los señores **Elmer Mamani Cutipa y Gladys Mamani Cutipa de Sana**, quienes solicitan la Transferencia del Lote Urbano N° 16, de la Mza. "A1", de Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" del Proyecto Majes.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° 16 de la Mza. "A1" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" a los señores **Esteban Mamani Maque y Paula Jovita Cutipa de Mamani**.

Que, mediante Escritura N° 882, de Cesión de Derechos de Propiedad de Bien Inmueble, de fecha 08.03.2017, los señores **Esteban Mamani Maque y Paula Jovita Cutipa de Mamani**, transfieren los derechos del lote N° 16, Mza "A1" del C.P. El Pedregal a favor de los señores **Elmer Mamani Cutipa** y a la sociedad conyugal conformada por **Germán Rubén Sana Yana y Gladys Mamani Cutipa de Sana**, documento celebrado por ante Notario Rubén Raúl Bolívar Callata.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 007-2017-TRANSFERENCIA DE LOTE PD- A1 - 16 -AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por los señores **ELMER MAMANI CUTIPA** y la Sociedad Conyugal conformada por **GERMAN RUBEN SANA YANA Y GLADYS MAMANI CUTIPA DE SANA**, del lote urbano N° 16, Manzana A1, de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal; contenida en la Escritura Pública N° ochocientos ochenta y dos, de fecha 08 de marzo del 2017.

Arequipa : Urb. La Marina E-8
Teléfono : 254040 - Fax 252135
Página Web : www.autodema.gob.pe

Majes : Campamento Central
Teléfono: 837120 - Fax 837117
Email : autodema@autodema.gob.pe

